



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO CALP

**14271** BASES CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR "ANTONIO FERRER EL CARTERO" AÑO 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21.r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica para general conocimiento el Decreto de Alcaldía número 201502541, de 15 de septiembre de 2015, que aprueba las bases y convocatoria del V CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR "ANTONIO FERRER EL CARTERO", con el contenido y alcance siguiente:

#### 1.- PARTICIPANTES

Podrán concurrir en este certamen los grupos de teatro de todo el ámbito nacional, no profesionales, entendiéndose como tales aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural sin ánimo de lucro.

#### 2.- INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción es del 1 de octubre de 2015 al 30 de noviembre de 2015.

- La solicitud de participación y la documentación necesaria, se remitirá por correo certificado a la siguiente dirección:

Ayuntamiento de Calp  
V CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO AMATEUR  
Oficina de Atención al Ciudadano (OAC)  
Av. Ifach nº 12, 03710 Calp (Alicante)

Las solicitudes podrán encontrarlas en la oficina virtual de la web : [www.calp.es](http://www.calp.es)

[o en ANEXO I de las presentes bases.](#)

Para cualquier aclaración sobre el certamen, los interesados podrán ponerse en contacto a través de correo electrónico: [certamen@ajcalp.es](mailto:certamen@ajcalp.es)

- Las agrupaciones no profesionales que deseen participar deberán remitir dentro el plazo previsto la solicitud de participación debidamente cumplimentada, acompañada de la siguiente documentación:

- Nombre del grupo o asociación cultural , localidad y domicilio social, teléfono de contacto y correo electrónico.



- Historial del grupo, fotografías y críticas de prensa, si las hubiera.
- Se deberá adjuntar ficha técnica completa de la obra donde se haga constar el autor, director, el reparto, duración de la obra, breve sinopsis, iluminación y sonido necesario (plano de luces, si es posible, fotografía o dibujo de la escenografía) y otros aspectos de interés así como copia del libreto teatral de la obra a representar en formato papel y/o digital.
- Cada grupo deberá aportar una grabación de la obra en sistema de CD o DVD, anotándose en dicho soporte los datos de identificación, domicilio, y teléfono de contacto de la persona responsable. También se adjuntarán algunas fotografías representativas de la obra.
- Fotocopia del C.I.F y declaración de la exención del I.V.A, carácter social de la asociación en su defecto.
- La obra a escenificar podrá ser en castellano o en valenciano
- La duración de las obras estará comprendida entre un mínimo de 45 minutos y un máximo de 90 minutos.

**3.-** El comité organizador y de selección, estará formado por el Concejal Delegado de Cultura, la Secretaria del Ayuntamiento de Calp a los efectos de dar fe, dos técnicos de la Concejalía de Cultura y un asesor designado por la Concejalía de Cultura y basándose en la documentación recibida, decidirá tres grupos que participaran en la fase final competitiva así como dos de reserva para cubrir posibles sustituciones de los grupos seleccionados.

Una vez realizada la selección se comunicará a los grupos participantes el resultado, antes del Viernes 18 de marzo de 2016. Los grupos seleccionados, así como los grupos de reserva, deberán confirmar su asistencia por escrito (correo electrónico o postal) en un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción del acta de la comisión organizadora. Dicho fallo se publicará en la página web: [cultura.calp.es](http://cultura.calp.es).

Las propuestas seleccionadas serán representadas en el Auditorio de Calp los días 13, 20 y 27 de mayo de 2016 a las 21:00h.

El Acto de Clausura del Certamen y Entrega de Premios será el sábado 28 de mayo de 2016 a las 21:00 horas, en el Auditorio.

**4.-** Las compañías seleccionadas tendrán que presentar autorización de representación otorgada por los poseedores de los derechos de propiedad intelectual o entidad de gestión que los represente, no haciéndose responsable la organización, ni siquiera de manera subsidiaria, del incumplimiento de este requisito. Las obras seleccionadas que no entreguen dicha autorización en el límite de 10 días naturales después de haber recibido la comunicación de la selección, serán excluidas.

Los derechos de autor que se desprendan de las representaciones serán sufragados por cada grupo participante por lo que el Ayuntamiento, declina cualquier responsabilidad por los mismos



5.- Los grupos seleccionados, autorizarán la cesión de los derechos de imagen para la filmación y producción gráfica durante el Certamen

6.- Los grupos seleccionados podrán disponer del auditorio y de su equipamiento técnico durante el día asignado para la representación y bajo la supervisión de los técnicos de la sala. Cualquier material técnico que no forme parte del equipamiento del auditorio, correrá a cargo de los participantes. Las labores de carga/descarga y montaje/desmontaje de decorados y escenografía serán realizados por el personal del grupo participante, así como el atrezzo y el vestuario.

7.- Los datos registrados por los participantes son recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Durante el desarrollo del concurso, los datos recogidos serán utilizados y procesados para organizar y proceder a la entrega de premios, incluyendo la publicación en los medios de comunicación de los nombres y apellidos de los ganadores.

8.- Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto respecto al enviado, así como con el mismo reparto que figure en el dossier. Cualquier modificación en el reparto o en el texto debe ser notificado previamente al comité organizador del certamen. El incumplimiento de este punto puede ser motivo de descalificación y pérdida del derecho a la remuneración económica.

9.- Los grupos participantes, deberán tener los seguros necesarios para todas las personas de la compañía que participen en la misma (técnicos, artistas,...) así como de todos los materiales pertenecientes a la misma para la cobertura de cualquier riesgo que pudiera surgir (accidentes, responsabilidad civil,...etc.). EL Ayuntamiento, declina toda responsabilidad por posibles accidentes que puedan sufrir las compañías así como de daños o pérdidas de los materiales que pertenezcan a las mismas.

10.- El Jurado estará formado por el Alcalde o persona en quien delegue y 4 personas relacionadas con el mundo de la cultura.

El Fallo del Jurado calificador otorgará los siguientes premios:

**-Premio “Antonio Ferrer, El Cartero” (ganador del certamen) al Mejor Espectáculo: 2.000 € y Trofeo,**

**-Premio a los dos seleccionados finalistas 1000€, por su participación.**

**-Premio a la Mejor Dirección : Trofeo**

**-Premio a la Mejor Interpretación Masculina: Trofeo**

**-Premio a la Mejor Interpretación Femenina: Trofeo**

**-Premio al Mejor Montaje Escénico: Trofeo**

Los premios no podrán quedar desiertos.



A los premios en metálico se les descontará la correspondiente retención del I.R.P.F. Los premiados deberán efectuar declaración jurada de no estar incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

**11.-** Todos los grupos seleccionados deberán estar representados, por al menos unos de sus miembros, en el acto de clausura y entrega de premios que se celebrará el Sábado 28 de mayo de 2016.


**12.-** La participación en el este certamen implica la total aceptación de las presentes bases.

Cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, será resuelta por el comité organizador, pudiendo modificar, ampliar, o reducir estas bases en beneficio del buen funcionamiento del Certamen.

Someter las presentes bases a exposición pública, en aplicación del art. 86.2 de la Ley de Jurídico de las Administraciones publicas y y del procedimiento Administrativo común, en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de 20 días, para formular alegaciones, significándose que la no existencia de estas se consideren aprobadas definitivamente.



ANEXO I



AYUNTAMIENTO de  
**CALP**

Registro de Entrada

**S.04**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN  
CERTAMEN NACIONAL DE  
TEATRO AMATEUR**

Rev. 01 - Octubre 2013

---

**1. DATOS DEL GRUPO DE TEATRO**

**Nombre o razón social del grupo** \_\_\_\_\_ C.I.F. \_\_\_\_\_

**Dirección (Calle, Avenida, Plaza, etc.)** \_\_\_\_\_ **Número** \_\_\_\_\_ **Bloque** \_\_\_\_\_ **Escalera** \_\_\_\_\_ **Piso** \_\_\_\_\_ **Puerta** \_\_\_\_\_

**Código Postal** \_\_\_\_\_ **Población** \_\_\_\_\_ **Provincia** \_\_\_\_\_

**Nombre del representante o apoderado del mismo** \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

**Cargo del representante o apoderado** \_\_\_\_\_ **Teléfonos de contacto** \_\_\_\_\_

**Dirección de correo electrónico** \_\_\_\_\_ **Web** \_\_\_\_\_

---

**2. PERSONA DE CONTACTO**

**Apellidos y Nombre o Razón Social** \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

**Dirección (Calle, Avenida, Plaza, etc.)** \_\_\_\_\_ **Número** \_\_\_\_\_ **Bloque** \_\_\_\_\_ **Escalera** \_\_\_\_\_ **Piso** \_\_\_\_\_ **Puerta** \_\_\_\_\_

**Código Postal** \_\_\_\_\_ **Población** \_\_\_\_\_ **Provincia** \_\_\_\_\_

**Teléfonos de contacto** \_\_\_\_\_ **FAX** \_\_\_\_\_ **Dirección de correo electrónico** \_\_\_\_\_

---

**3. OBRA A PRESENTAR**

**Título** \_\_\_\_\_

**Autor** \_\_\_\_\_

**Duración aproximada (minutos)** \_\_\_\_\_ **Número de descansos** \_\_\_\_\_

---

**4. SOLICITA**

Solicita su inscripción en el Certamen Nacional de Teatro Amateur "Antonio Ferrer, EL CARTERO", y adjunta de acuerdo con las bases del certamen la siguiente documentación:

- Copia del C.I.F. y de la exención de I.V.A.
- Historial del grupo, fotografías y críticas de prensa, si las hubiera.
- Ficha técnica
- CD o DVD de la obra.
- Ficha artística.

Calp a, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE CALP**

Según se indica en la Ley Orgánica 25/1989, de 23 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, los datos de carácter personal recogidos en la presente inscripción quedan integrados dentro del Sistema "Registro" y del Sistema "Estatísticos". Se utilizarán para las relaciones entre los Insitutos y el Ayuntamiento de Calp. Se conservarán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cuanto no se oponga al procedimiento en la legislación vigente. Dichos derechos se ejercerán ante los funcionarios del Ayuntamiento correspondientes en la tramitación de los expedientes, con domicilio en Calle Ilac 12 (03710 - Calp).